

Con fecha 11 de noviembre de 2013, fue dictada Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la continuidad de la financiación para los años 2014, 2015, 2016 y 2017 de los Contratos para investigadores en el SNS "Miguel Servet", correspondientes a las convocatorias reguladas mediante las Resoluciones de 12 de marzo de 2008 (BOE 15/03/2008), de 20 de marzo de 2009 (BOE 24/03/2009), de 22 de febrero de 2010 (BOE 08/03/2010), de 11 de febrero de 2011 (BOE del 22/02/2011) y de 8 de febrero de 2012 (BOE 02/03/2012).

En el Anexo que acompaña a dicha Resolución, se ha apreciado error en las anualidades de los expedientes de 2010, en las que debería figurar en "Importe Anualidad 2015" el importe del contrato correspondiente a dicha anualidad.

En consecuencia, esta Dirección

### RESUELVE

1º. Rectificar el Anexo a la Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la continuidad de la financiación para los años 2014, 2015, 2016 y 2017 de los Contratos para investigadores en el SNS "Miguel Servet", correspondientes a las convocatorias reguladas mediante las Resoluciones de 12 de marzo de 2008 (BOE 15/03/2008), de 20 de marzo de 2009 (BOE 24/03/2009), de 22 de febrero de 2010 (BOE 08/03/2010), de 11 de febrero de 2011 (BOE del 22/02/2011) y de 8 de febrero de 2012 (BOE 02/03/2012) de 11 de noviembre de 2013.

2º. Disponer que los resultados sean publicados en la dirección de Internet: <https://sede.isciii.gob.es>.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 2013

El Director

Antonio L. Andreu Pérez.



**SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN**